



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.31/1998/53
27 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN
VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993) RELATIVA A
LA SITUACIÓN EN ANGOLA

NOTA VERBAL DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1998 DIRIGIDA
AL PRESIDENTE DEL COMITÉ POR LA MISIÓN PERMANENTE
DE IRLANDA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola y, atendiendo la petición que figura en el párrafo 4 de la resolución 1176 (1998), tiene el honor de informarle de las medidas que ha adoptado el Gobierno de Irlanda en cumplimiento de los párrafos 11 y 12 de la resolución 1173 (1998).

El Gobierno de Irlanda ha iniciado el proceso de promulgación de las normas apropiadas y ha adoptado las medidas administrativas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de la resolución 1173 (1998). En ellas se reflejarán asimismo las disposiciones de la posición común correspondiente aprobada por la Unión Europea el 3 de julio de 1998, y el reglamento pertinente del Consejo, aprobado por la Unión Europea el 28 de julio de 1998.
